



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0371/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2597/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de octubre de 2020

ROGELIO CRISOLIS LAVIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2578/2017 de fecha 23 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "EL MIRADOR", Xochiapulco, D-21-200-MIR-001/17, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.979 Metros cúbicos	3	101	103	22885548	22885550
RÚSTICO DENOMINADO "EL MIRADOR", Xochiapulco, D-21-200-MIR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 228.006 Metros cúbicos	23	104	126	23304550	23304572
RÚSTICO DENOMINADO "EL MIRADOR", Xochiapulco, D-21-200-MIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 76.002 Metros cúbicos	8	127	134	23304573	23304580
RÚSTICO DENOMINADO "EL MIRADOR", Xochiapulco, D-21-200-MIR-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.201 Metros cúbicos	15	135	149	23304581	23304595
RÚSTICO DENOMINADO "EL MIRADOR", Xochiapulco, D-21-200-MIR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 49.414 Metros cúbicos	5	150	154	23304596	23304600
RÚSTICO DENOMINADO "EL MIRADOR", Xochiapulco, D-21-200-MIR-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.707 Metros cúbicos	7	155	161	23304601	23304607

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PROCESANDO LA PAZ EN LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0371/09/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/2597/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de octubre de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0744 AN. 2/2 EXP. 107/17 P

L2MCCP/I2LSC/ych

